

CONSULTA DE EXTRANJERÍA

PLANTEAMIENTO Una persona de nacionalidad noruega acaba de obtener el NIE pues va a cursar estudios superiores en Valencia y, cuando ha ido al banco a realizar gestiones, le han pedido la tarjeta de residencia.
Podrían por favor indicarnos qué trámites y documentación hemos de aportar.

RESPUESTA Un ciudadano noruego es, en relación al régimen de extranjería, ciudadano comunitario, ya que su país es parte del acuerdo de espacio único europeo (con Islandia y Liechtenstein). En tal carácter, si va a permanecer en España más de tres meses, debe obtener su certificado de registro de ciudadano comunitario. Para ello necesita ir a la oficina de extranjería que corresponda a su domicilio y pedir la inscripción con:

- Impreso de solicitud en modelo oficial (EX-18) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el ciudadano de la Unión.
- Pasaporte o documento nacional de identidad válido y en vigor. Si estuviese caducado hay que aportar la solicitud de renovación.

Como estudiante le van a pedir:

- Matrícula del centro de enseñanza público o privado.
- Seguro de enfermedad público o privado. Puede aportar la tarjeta sanitaria europea con una validez que cubra el periodo de residencia.
- Declaración responsable de que posee recursos suficientes para sí y para los miembros de su familia, para su periodo de residencia en España.

Si está en un programa de intercambio de la Unión Europea solo necesita aportar la documentación de estar incluido en tal programa. No le van a dar una tarjeta de residencia (los comunitarios no la necesitan, se identifican con su documentación del país de origen), le darán un certificado de registro con un número de identificación (NIE), que es lo que le pide el banco.

Es importante recordar, que para la interposición inicial del procedimiento monitorio no resulta necesaria la intervención de abogado y procurador ([artículo 814 CC](#)).